

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-05-2023. A despacho el presente proceso informando al Señor Juez que el apoderado de la parte demandante, solicita OSE pero el término de traslado no ha vencido y también han dado respuesta a medidas cautelares.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR  
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No 1010

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00172-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO LÓPEZ GIRALDO

Los oficios allegados por las entidades bancarias a través de los cuales han dado respuesta a la medida cautelar, se agrega al proceso y de los mismos se ponen en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Los documentos relacionados con la notificación al demandado se agregan al proceso y una vez pase el término de traslado, se continuará con la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-05-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario